

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: lineamientos.accesibilidad@ift.org.mx.
- II. Proporcione su nombre completo, razón social o denominación social, o bien, el nombre completo del representante legal. Para este último caso, deberá elegir la opción de documento con la que se acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible de tal documento.
- III. Elija la opción acorde con su consentimiento para que el IFT divulgue sus datos personales contenidos en el presente formato, así como lo relacionado con las opiniones, comentarios y propuestas que le sean remitidas.
- IV. Lea minuciosamente el Aviso.
- V. Vierta sus comentarios al Anteproyecto, ordenados por Lineamiento, fracción, inciso, párrafo o artículo transitorio.
- VI. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el último recuadro.
- VII. Recuerde adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que considere conveniente.
- VIII. El periodo de consulta pública será del 14 de agosto al 25 de septiembre de 2015. Una vez concluido se podrá continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: www.ift.org.mx.
- IX. Para cualquier duda o comentario sobre la presente consulta pública, favor de contactar a: Lic. Ileana Gisela San Juan Rivera, Directora de Información y Accesibilidad del IFT, a través de los siguientes datos: gisela.sanjuan@ift.org.mx, teléfono 55 5015-4000, extensión: 4736.

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	Avonne Bell, La Asociación de Industria de las Telecomunicaciones (<i>Telecommunications Industry Association</i> ("TIA"))
En su caso, nombre del representante legal:	
Documento para la acreditación de la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	/s/ Avonne Bell, Esq.
AVISO IMPORTANTE	
Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante		
Por estructura del anteproyecto regulatorio		
Artículo	Fracción, inciso o párrafo	Comentario y aportaciones
16		<p>En la Artículo 16, el Instituto instruye los operadores de servicios de telefonía móvil a ofrecer una lista de equipamientos de terminal diseñados para personas con incapacidades. TIA gustaría de enfatizar la importancia de la armonización y de la consistencia de aproximación entre países, mientras estos consideren nuevas reglas para asegurar que los consumidores con incapacidades tienen acceso a información acerca de productos y servicios de telecomunicación accesibles. Presentemente, los fabricantes están ya prestando información voluntariamente acerca de la accesibilidad de sus teléfonos móviles, tabletas, y aplicaciones móviles través de la Iniciativa de Reporte de Accesibilidad Global del Foro de Fabricantes de Equipamientos Móviles (<i>Mobile Manufacturers Forum Global Accessibility Reporting Initiative (GARI)</i>). La base de datos de GARI fornece información detallada sobre muchas de las funciones listadas en el <i>Esbozo de Guías Generales</i>. GARI es accesible libremente por el público en la web, en español, y permite que los consumidores busquen por aparejos y aplicaciones teniendo como base sus necesidades específicas. Muchos reguladores al redor del mundo han ya adoptado a GARI, permitiendo a la industria auto-declarar voluntariamente las características de accesibilidad de sus teléfonos móviles. De facto, hasta el Instituto reconoció el valor de GARI y providencia un link para tal en su página web. La adopción y uso global de GARI se han demostrado un suceso en providenciar información sobre accesibilidad a personas con incapacidades.</p> <p>Adicionalmente, las páginas web de los fabricantes sirven como una vía muy importante por la cual se</p>

		<p>disemina información sobre modelos de productos de telecomunicaciones y características específicas que responden a diferentes necesidades de accesibilidad. Esta es una herramienta importante porque puede dar a los consumidores informaciones inmediatas y actualizadas sobre nuevos equipamientos o características. Los fabricantes se están engranando activamente con los consumidores y así haciendo un esfuerzo proactivo para asegurar que las características de accesibilidad están destacadas en la información de los productos, disponible en sus páginas web. Así, encorajamos que el Instituto no adopte requerimientos rígidos de un listado de catálogo separado, mas bien le permita a los operadores de servicios móviles que usen las bases de datos existentes, que fornecerán un mecanismo moderno, usable y actualizado para alcanzar los objetivos de esta regla.</p>
18		<p>Además, con respecto a la Artículo 18, notamos que los fabricantes actualmente providencian manuales de instrucciones detallados con los aparejos cuando estos son comprados. Eses manuales, aunque no sean específicos para las capacidades de accesibilidad, fornecen una fuente de informacion a los utilizadores acerca de cómo ligar y utilizar las varias funciones, incluyendo aquellas específicamente concebidas para dar una experiencia mejor a los utilizadores con varios tipos de incapacidades. Estos manuales están disponibles para los utilizadores en forma física, en el embalaje original de compra y también en la red, o en algunos casos en forma de una app. Pensamos que es importante notar que cada consumidor es diferente y que sus preferencias y necesidades específicas pueden variar. Los fabricantes de equipamiento de ICT pasan mucho tiempo diseñando y construyendo aparejos que comporten características que posan ser modificadas y ajustadas para adaptarse a las necesidades de cada consumidor. Esto significa que,</p>

	<p>adicionalmente a las características diseñadas para adaptarse a una incapacidad específica, existen más características que pueden también acomodar y mejorar la experiencia para todos los consumidores.</p> <p>En resultado, creemos que las guías existentes, que fornecen información detallada acerca de los aparatos, van de encuentro a las necesidades de todos los tipos de utilizadores de entender cómo hacer que su configuración acomode sus necesidades. Exigir manuales separados o videos tutoriales sería demasiado oneroso y podría resultar en costos de desenvolvimiento de producto aumentados. Adicionalmente, estos manuales en conjunto con GARI ya fornecen a los utilizadores información acerca de los programas principales y aplicaciones de accesibilidad mencionadas en esta Artículo. Encorajamos el Instituto a adoptar una aproximación que permita a la industria tener la flexibilidad necesaria para determinar la manera más adecuada de llegar a los resultados deseados.</p>

Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.

Transitorios

Comentario y aportaciones

Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.

III. Comentarios y aportaciones generales del participante

La comunidad global de fabricantes y vendedores de ICT trabaja activamente para mejorar la accesibilidad a los productos de telecomunicaciones por los consumidores con incapacidades. Nuestros miembros interactúan constantemente con los consumidores en lo diseño de los productos, inician proactivamente lo desenvolvimiento de padrones consensuales en la industria para aumentar la accesibilidad, y engranan gobiernos al redor del mundo. TIA

cree que la manera más eficiente de aumentar la accesibilidad a los servicios y dispositivos de comunicaciones avanzadas por consumidores con incapacidades es tomar una aproximación balanceada que providencie claridad y viabilidad en la regulación y flexibilidad adecuada para innovar en productos y servicios.

Nota: Favor de añadir cuantas filas se consideren necesarias.



TELECOMMUNICATIONS
INDUSTRY ASSOCIATION

1320 N. Courthouse Rd., Suite 200
Arlington, VA 22201 USA
www.tiaonline.org

Tel: +1.703.907.7700
Fax: +1.703.907.7727

Enviado electrónicamente via lineamientos.accesibilidad@ift.org.mx

25 de Septiembre de 2015

ATT: Lic. Ileana Gisela San Juan Rivera
Directora de Información and Accesibilidad
Instituto de Federal de Telecomunicaciones (IFT)

RE: **CONSULTA PÚBLICA referente a “Esbozo Propuesto de Guías Generales para la Accesibilidad a los Servicios de Telecomunicaciones por utilizadores discapacitados”**

La Asociación de Industria de las Telecomunicaciones (*Telecommunications Industry Association* (“TIA”)), apoyada por numerosas miembros - compañías que fabrican y fornecen equipamiento de tecnología de información y comunicación (“ICT”) a los operadores de servicios de comunicación móvil, y que están sujetas a los reglamentos de la *Federal Telecommunications Institute* (“*Institute*” - Instituto), por este medio presenta su parecer a la Consulta Pública¹ sobre el “Esbozo Propuesto de Guías Generales para la Accesibilidad a los Servicios de Telecomunicaciones por utilizadores discapacitados (Esbozo de Guías Generales). TIA representa aproximadamente 400 compañías fabricantes de Wireless móvil, banda ancha, tecnología de información, redes, cable, satélites y ambientes de comunicación unificados. Los miembros de TIA posibilitan las comunicaciones en todas las industrias y mercados, incluyendo en los cuidados de salud, educación, seguridad, seguridad pública, medios de transporte, gobierno, fuerzas militares, el ambiente y en el entretenimiento. Para más informaciones acerca de TIA, por favor, visite <https://www.tiaonline.org/>.

La comunidad global de fabricantes y vendedores de ICT trabaja activamente para mejorar la accesibilidad a los productos de telecomunicaciones por los consumidores con incapacidades. Nuestros miembros interactúan constantemente con los consumidores en lo diseño de los productos, inician proactivamente lo desenvolvimiento de padrones consensuales en la industria para aumentar la accesibilidad, y engranan gobiernos al redor del mundo. TIA cree que la manera más eficiente de aumentar la accesibilidad a los servicios y dispositivos de comunicaciones avanzadas por consumidores con incapacidades es tomar una aproximación balanceada que providencie clareza y viabilidad en la regulación y flexibilidad adecuada para innovar en productos y servicios.

En consonancia con estos principios, dejamos estos comentarios con relación a la manera más eficaz de facilitar la implementación de algún de lo requerido en lo *Esbozo de Guías Generales* con suceso.

¹ <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-del-anteproyecto-de-lineamientos-generales-de-accesibilidad-los-servicios-de>



TELECOMMUNICATIONS
INDUSTRY ASSOCIATION

1320 N. Courthouse Rd., Suite 200
Arlington, VA 22201 USA
www.tiaonline.org

Tel: +1.703.907.7700
Fax: +1.703.907.7727

Artículo 16

En la Artículo 16, el Instituto instruye los operadores de servicios de telefonía móvil a ofrecer una lista de equipamientos de terminal diseñados para personas con incapacidades. TIA gustaría de enfatizar la importancia de la armonización y de la consistencia de aproximación entre países, mientras estos consideren nuevas reglas para asegurar que los consumidores con incapacidades tienen acceso a información acerca de productos y servicios de telecomunicación accesibles. Presentemente, los fabricantes están ya prestando información voluntariamente acerca de la accesibilidad de sus teléfonos móviles, tabletas, y aplicaciones móviles través de la Iniciativa de Reporte de Accesibilidad Global del Foro de Fabricantes de Equipamientos Móviles (*Mobile Manufacturers Forum Global Accessibility Reporting Initiative* (GARI)). La base de datos de GARI fornece información detallada sobre muchas de las funciones listadas en el *Esbozo de Guías Generales*. GARI es accesible libremente por el público en la web, en español, y permite que los consumidores busquen por aparejos y aplicaciones tiendo como base sus necesidades específicas. Muchos reguladores al redor del mundo han ya adoptado a GARI, permitiendo a la industria auto-declarar voluntariamente las características de accesibilidad de sus teléfonos móviles. De facto, hasta el Instituto reconoció el valor de GARI y providencia un link para tal en su página web. La adopción y uso global de GARI se han demostrado un suceso en providenciar información sobre accesibilidad a personas con incapacidades.

Adicionalmente, las páginas web de los fabricantes sirven como una vía muy importante por la cual se disemina información sobre modelos de productos de telecomunicaciones y características específicas que responden a diferentes necesidades de accesibilidad. Esta es una herramienta importante porque puede dar a los consumidores informaciones inmediatas y actualizadas sobre nuevos equipamientos o características. Los fabricantes se están engranando activamente con los consumidores y así haciendo un esfuerzo proactivo para asegurar que las características de accesibilidad están destacadas en la información de los productos, disponible en sus páginas web. Así, encorajamos que el Instituto no adopte requerimientos rígidos de un listado de catálogo separado, mas bien le permita a los operadores de servicios móviles que usen las bases de datos existentes, que fornecarán un mecanismo moderno, usable y actualizado para alcanzar los objetivos de esta regla.

Artículo 18

Además, con respecto a la Artículo 18, notamos que los fabricantes actualmente providencian manuales de instrucciones detallados con los aparejos cuando estos son comprados. Eses manuales, aunque no sean específicos para las capacidades de accesibilidad, fornecen una fuente de informacion a los utilizadores acerca de cómo ligar y utilizar las varias funciones, incluyendo aquellas específicamente concebidas para dar una experiencia mejor a los utilizadores con varios tipos de incapacidades. Estos manuales están disponibles para los utilizadores en forma física, en el embalaje original de compra y también en la red, o en algunos casos en forma de una app. Pensamos que es importante notar que cada consumidor es diferente y que sus preferencias y necesidades específicas pueden variar. Los fabricantes de equipamiento de ICT pasan mucho tiempo diseñando y construyendo aparejos que comporten



**TELECOMMUNICATIONS
INDUSTRY ASSOCIATION**

1320 N. Courthouse Rd., Suite 200
Arlington, VA 22201 USA

Tel: +1.703.907.7700

Fax: +1.703.907.7727

www.tiaonline.org

características que posan ser modificadas y ajustadas para adaptarse a las necesidades de cada consumidor. Esto significa que, adicionalmente a las características diseñadas para adaptarse a una incapacidad específica, existen más características que pueden también acomodar y mejorar la experiencia para todos los consumidores.

En resultado, creemos que las guías existentes, que fornecen información detallada acerca de los aparajos, van de encuentro a las necesidades de todos los tipos de utilizadores de entender cómo hacer que su configuración acomode sus necesidades. Exigir manuales separados o videos tutoriales sería demasiado oneroso y podría resultar en costos de desenvolvimiento de producto aumentados. Adicionalmente, estos manuales en conjunto con GARI ya fornecen a los utilizadores información acerca de los programas principales y aplicaciones de accesibilidad mencionadas en esta Artículo. Encorajamos el Instituto a adoptar una aproximación que permita a la industria tener la flexibilidad necesaria para determinar la manera más adecuada de llegar a los resultados deseados.

TIA agradece la consideración del Instituto en esta materia y los exhortamos a contactar la signataria con cualesquieras cuestiones o asuntos.

Respetosamente,

TELECOMMUNICATIONS INDUSTRY ASSOCIATION

Por: /s/ Avonne Bell

Avonne Bell, Esq.
Directora Sénior, Asuntos Gubernamentales

TELECOMMUNICATIONS INDUSTRY ASSOCIATION

1320 North Courthouse Road
Suite 200
Arlington, VA 22201
703.907.7700

25 de Septiembre de 2015